



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN ORDEN DE EJECUCIÓN E INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del régimen jurídico y del procedimiento administrativo común, se notifica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de julio de 2015, a las personas que se indican, referente a orden de ejecución y apertura de expediente sancionador. La notificación se efectúa mediante el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio, ya que no se ha podido realizar personalmente, bien porque se desconoce el domicilio actual de la persona interesada o bien por ausencia de ésta en el momento de la notificación.

El correspondiente expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Villacañas.

Los interesados podrán presentar alegaciones al mismo en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente Edicto en el B.O.P. de Toledo. En el supuesto de no formular alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

De conformidad con el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, el plazo máximo para dictar resolución es de seis meses.

NOMBRE Y APELLIDOS	INFRACCIÓN	FINCA REGISTRAL	SANCIÓN
CONSTRUCCIONES MUÑOZ CALVO LOZANO, S.L.	Artº 8 Ordenanza Limpieza y Vallado Solares	34.775	600 €
CONSTRUCCIONES MUÑOZ CALVO LOZANO, S.L.	IDEM	34.776	600 €
CONSTRUCCIONES MUÑOZ CALVO LOZANO, S.L.	IDEM	34.777	600 €
CONSTRUCCIONES MUÑOZ CALVO LOZANO, S.L.	IDEM	34.778	600 €
CONSTRUCCIONES MUÑOZ CALVO LOZANO, S.L.	IDEM	34.779	600 €
CONSTRUCCIONES MUÑOZ CALVO LOZANO, S.L.	IDEM	34.780	600 €

Villacañas 24 de agosto de 2015.-El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.- 7417